



*ANUNCIO de 1 de octubre de 2009 sobre requerimiento de documentación para la tramitación de expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo. Expte.: FA-09-1343. (2009083838)*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación a la interesada D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Pilar Silva Parejo del requerimiento de documentación para la tramitación del expediente FA-09-1343, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleada como trabajadora autónoma, se notifica, a los efectos prevenidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el mencionado requerimiento de fecha 29 de junio de 2009, que dice lo siguiente:

“Examinada su solicitud de subvención para el establecimiento de desempleada como trabajadora autónoma, acogida al Decreto 114/2008, de 6 de junio, modificado por el Decreto 25/2009, de 20 de febrero, por el que se regulan ayudas para el Fomento del Autoempleo, se le comunica que la misma no viene acompañada de la documentación que se indica a continuación:

1. Impreso de solicitud, debidamente cumplimentado en todos sus apartados y firmada por el solicitante, o representante acreditado, indicando nombre de la persona que firma. A la solicitud enviada le falta el Plan de Inversión y el Plan Financiero.

NOTA:

- Le indicamos que con anterioridad ha sido beneficiario de este tipo de ayudas, art. 5.1.c), (ha sido perceptor del expediente AU-0106-97, fecha de Resolución de 29/05/1997).

Con el fin de completar los documentos necesarios para dictar resolución, se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación solicitada, y se le advierte que si así no lo hace, se le tendrá por desistido su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42, conforme a lo dispuesto en el artículo 71, de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999.

Mérida, a 29 de junio de 2009. Por el Servicio de Economía Social y Autoempleo, Fdo.: M.<sup>a</sup> del Mar Álvarez Rivera”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.<sup>a</sup> Planta, Módulo C, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 1 de octubre de 2009. La Directora General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, ANA MARÍA ROSADO CABEZÓN.